

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4457  
CIRCULAR

En vista de lo informado por el Sr. Inspector M. de Higiene y Sanidad Pecuarias de La Riba, se ha autorizado el traslado de las reses atacadas de viruela al término de Rojals, por tanto después de desinfectadas cuidadosamente las habitaciones ocupadas por los enfermos, bajo la dirección del citado funcionario, se declaró extinguida oficialmente la infección variolosa en aquel término.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento. Tarragona 26 de Noviembre de 1917. —El Gobernador interino, Andrés Gallardo.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4458

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Negociado Industrial

En Boletines oficiales números 208 y 218 de 30 de Agosto y 11 de Septiembre últimos, esta Administración reclamó se cumpliera con lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones, en orden circular de 9 de Agosto, confeccionando los padrones de industrial que tenían que servir de base para la formación de las matrículas para 1918, según lo reclamado por Real orden de 3 del propio mes de Agosto último.

Como hasta la fecha no han cumplido dicho servicio los pueblos de Aiguamurcia, Albiol, Alcover, Aido-ver, Aleixar, Alfara, Amella, Amposta, Ascó, Benisanet, Bisbal de Falset, Cambrils, Capafons, Cornudella, Esplugas de Francolí, Falset, García, Gratallops, Irlas, Margalef, Masllorens,

Mirayet, Monbrió de la Marca, Monbrió de Tarragona, Pallaresos, Porrera, Prades, Reus, Riudecañas, Riudoms, Rocafort de Queralt, Santa Bárbara, Selva, Senant, Torredembarra, Ulldacona, Ulldemolins, Vallclara, Villalonga, Vilavertr, Viella baja, Vallmoil y Tivenys.

Esta Administración les concede último plazo, que finirá en 1.º de Diciembre próximo para la realización de dicho servicio, pasado dicho plazo serán multados con arreglo a la ley Municipal vigente, al propio tiempo se nombrarán Comisionados especiales para la realización del servicio. Lo que notifico a los interesados.

Tarragona 27 de Noviembre de 1917. —El Administrador de Contribuciones, P. S., Gonzalo Aubray.

Núm. 4459

Siendo bastantes los Sres. Alcaldes de esta provincia que tienen cumplido el servicio de padrones de industrial para la formación de las matrículas para 1918, ruego el envío de éstos a esta Administración, para su aprobación, dentro del plazo de veinte días, contados desde la presente, pasados los cuales serán multados con nombramientos de Comisionados especiales, que a su cuenta, y pasando a sus respectivos pueblos las recojan o formen, con las dietas y gastos de la comisión que les corresponda.

Tarragona 27 de Noviembre de 1917. —El Administrador de Contribuciones, P. S., Gonzalo Aubray.

Núm. 4460

#### Sección Administrativa de primera Enseñanza DE TARRAGONA

Con esta fecha se ha nombrado Maestro interino de una Escuela nacional de niños de Tortosa, a D. Francisco Bel Ferré, y Maestra de Ollés, anejo de Barbará, a D.ª María Canalet y de Tortosa, a D.ª Dolores Queralt, debiendo los interesados retribuir sus nombramientos de la Sección administrativa en las horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados y al objeto de la posesión de sus destinos por los respectivos Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera Enseñanza. Tarragona 28 de Noviembre de 1917. —El Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

Núm. 4461

#### COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Relación filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia pertenecientes al reemplazo de Marinería de la Armada de 1917 que cumplen 21 años de edad en el próximo de 1918, con expresión de los pueblos de su naturaleza donde deben ser eliminados de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del mismo.

##### Trozo de Vinaroz

84/907.—Sebastián Maspons Gala, hijo de Sebastián y de Paula, de Santa Bárbara.

Valencia 25 de Noviembre de 1917. —El 2.º Comandante Jefe del Detall, El Marqués de Sotelo.—V.º B.º—Agustín Cuesta.

#### Juntas municipales del Censo Electoral

Relación de los Vocales designados por las Juntas municipales del Censo electoral y Concejales que han obtenido mayor número de votos para formar parte de las mismas en el próximo bienio y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en la regla decimaséptima de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

##### POBLA DE MONTORNÉS

#### Por inmuebles, cultivo y ganadería

Vocales, Pedro Solé Galofré y José Fortuny Fortuny.

Suplentes, Jaime Borrás Solé y Juan Calaf Miracle.

##### SECUITA

#### Por territorial

Vocales, José Masgoret Armengol y José Mallafre Mallafre.

Suplentes, José Gavaldá Giné y Miguel Vallvé Giné.

##### VILANOVA DE ESCORNALBOU

Concejal, Joaquin Nolla Barceló.

#### Por territorial

Vocales, Pedro Ciurana Ferré y José Mestre Perpiñá.

Suplentes, José Cabré Ferré y Antonio Más Vilella.

##### VINYOLS Y ARCHS

Concejal, Juan Vidiella Cardona.

#### Por territorial

Vocales, Sebastián Mariné Barriach y Juan Vidal Anguera.

Suplentes, José Chanchó Oriol y José M.º Fonoll Jancosa.

Núm. 4462

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

La subasta del arbitrio de pesas y medidas de este término municipal para el próximo año de 1918, se celebrará el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas; la del de man-tanza de reses el propio día y once horas.

Las dos tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa en la forma que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Los acuerdos y condiciones de dichas subastas, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la referida Instrucción, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bot 27 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Fontanel.

Núm. 4463

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 del mes actual, el día 15 de Diciembre próximo se celebrarán las siguientes subastas:

A la hora de las nueve, la del arriendo del arbitrio de pesas y medidas, de uso obligatorio, por todo el año de 1918, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

A la hora de las diez, la del arriendo del arbitrio de puestos públicos por todo el año de 1918, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

A la hora de las once, la del arriendo de los derechos del matadero por todo el año de 1918, bajo el tipo de 2.800 pesetas.

Y a la hora de las doce, la del arriendo de la barca de poce sobre el río Ebro por todo el año 1918, bajo el tipo de 351 pesetas.

Los pliegos de condiciones que regirán en dichas subastas son los mismos que rigieron para el arriendo de



los referidos arbitrios en el año actual y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de las referidas subastas se celebrará públicamente el día y horas antes indicados, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal delegado para ello.

Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas habrá que consignar previamente en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo señalado al arbitrio y el resguardo de este depósito juntamente con la cédula personal del licitador y la proposición o pliego de oferta extendido en papel sellado de la clase 11.ª, con arreglo al modelo inserto al final, deberá ser entregado al Sr. Presidente bajo sobre cerrado en el acto de la subasta.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Letrado D. Francisco Roig Navarro, domiciliado en Tortosa.

Los gastos que origine cada una de dichas subastas y los de su anuncio en el Boletín oficial de la provincia serán de cuenta del rematante, el cual vendrá obligado, además, a prestar fianza definitiva por el 20 por 100 del tipo del remate, una vez éste le haya sido adjudicado definitivamente por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cherta 23 de Noviembre de 1917.

—El Alcalde, José Pegueroles.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones, ofrece ..... pesetas ..... céntimos (la cantidad en letra), por el arriendo del arbitrio ..... (el que sea) en el año de 1918.

Cherta .....

(Fecha y firma del proponente o licitador).

Núm. 4464

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Confecionado el padrón de cédulas personales de este término municipal para 1918, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, en las horas de oficina, para los efectos de examen y reclamación.

Amposta 24 de Noviembre de 1917.

—El Alcalde accidental, V. Cercós Navarro.

Núm. 4465

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año 1918, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Salomó 26 de Noviembre de 1917.

—El Alcalde, Pedro Rull.

Núm. 4466

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Vicente dels Calders

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

San Vicente dels Calders 27 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Carlos Caralt.

Núm. 4467

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1918, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		Cantidad total a que asciende el artículo que ha de consumirse		por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado		
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.			
Gallinas, pollos y palomos.	500	Una.	3.00		1 500.00		300.00		
Liebres y conejos.	796	Uno.	2.00		1 592.00		318.40		
Huevos.	9 976	100	12.00		1 197.12		239.42		
Patatas.	14 219	100 kilos.	12.00		1 706.28		341.23		
Leña.	57 000	»	2.50		1 425.00		285.00		
Habas.	16 168	»	12.00		1 940.10		388.02		
Algarrobas.	60 874	»	12.00		7 304.88		1 460.98		
Paja.	101 999	»	5.00		5 099.95		1 019.95		
TOTAL.....						21 765.33		4 353.00	

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Secuita 13 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Coll.

Núm. 4468

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1918, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		ARBITRIO	por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.		Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Gallinas y gallos.	564.00	Una.	4.00		0.80	451.20	
Liebres y conejos.	546.00	Uno.	2.00		0.40	218.40	
Huevos.	7 948.00	100	10.00		2.00	158.96	
Leña.	57 658.00	100 kilos.	2.50		0.50	288.29	
Algarrobas.	5 200.00	»	10.00		2.00	101.00	
Patatas.	39 859.50	»	10.00		2.00	797.19	
Paja.	20 576.00	»	5.00		4.00	205.76	
TOTAL.....						2 223.80	

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Pradell 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Just.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4469

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria de causa criminal seguida bajo el número setenta y uno de este Juzgado y doscientos sesenta y cuatro del rollo del año mil novecientos diez y seis, seguida sobre atentado contra Bautista Carbó Escrihuela, Ramón Vizcarro Aragón y Tomás Estellé Giné, se ha acordado expedir la presente cédula por la que se hace saber al perjudicado de ignorado paradero Juan Martínez Olmos que en dicha causa se ha dictado sentencia en ocho del actual, declarada firme en diez y seis del mismo, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a los procesados Bautista Carbó Escrihuela, Ramón Vizcarro Aragón y Tomás Estellé Giné, en concepto de autores de un delito de atentado los dos primeros y cómplice el último por falta de acusación, declarando de oficio las costas, y aprobamos el auto consultado y con la cualidad de sin perjuicio.—Así, etcé-

tera, etc.»—Y para que sirva de notificación en forma al referido Juan Martínez Olmos, se expide la presente cédula original que firmo en la ciudad de Tortosa a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, Enrique L. Sauchis

Núm. 4470

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario sobre amenazas contra Juan Prats Sort y otros, se cita al procesado Joaquín Ganchola Palomá, vecino que fué de Reus, calle Castelar, número dos, hoy de ignorado domicilio, para que el día diez de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona al objeto de asistir como procesado al juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que determina el artículo quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento criminal. Reus veinte y uno de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 4471

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el juicio verbal promovido por D.ª María Fabregat Torrenta y doña Dolores Llorens Jordá, contra doña María Vidal Llauredó, vecina que fué de esta ciudad, de ignorado paradero, ignorados herederos o causa habiente de la misma, ha acordado citar a la parte demandada para que el día trece de Diciembre próximo, a las doce, comparezca ante este Tribunal, sito en los bajos de las Casas Consistoriales, a la celebración del expresado juicio.

Y para la citación acordada a doña María Vidal Llauredó o ignorados herederos o causa habientes de la misma, expido la presente por la que les prevengo que caso de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, A. Tarragó.

Núm. 4472

#### EDICTO

En méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en los autos de juicio verbal promovido por D. Juan Recasens Minguella, propietario, de esta vecindad, contra José Mañé Ribas, y la herencia yacente o ignorados herederos de Teresa Baldrís Escofet, sobre reclamación de cantidad, con providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca embargada, que consiste en una casa señalada de número setenta, sita en la calle de Santa Ana, de esta villa, que se compone de planta baja, entresuelo y un piso; que linda por la derecha, entrando, Mediodía, con casa de los herederos de José Serrá; por la izquierda, entrando, Norte y por la espalda, Oriente, casa y terreno de los sucesores de Antonia Coral, y por el frente, Poniente, con la calle.

Ha sido valorada en setecientos cincuenta pesetas..... 750 pias.

El remate tendrá lugar el día diez y siete de Diciembre próximo, a las doce horas, en la sala audiéncia de este Juzgado, sito en los bajos de la Casa Capitular de esta villa.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la suma en que ha sido valorada la finca descrita, que es el que servirá de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, expresándose que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la referida finca. Vendrá veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, José Ferrer.

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.